

Dos de les lèyes.

Guemo deue dar consejo el
fiechor de las leyes. vi.

Cuemo deue fablar el fagedo:
de las leirec. vii.

Cuomo deue uidgar el fagodo
a las leyes. viii.

Dual deus seer en las cosas co
munes bý en las cosas vacadas

Qual en sennamiento dñe dar
el fagador de las leyes. **Q**ual de
nue fer el arte de f uer las leyes.

Procesos que decíen
dar asistencia de salud
por el sacerdote
de las leyes. apare
juntos nos de fazer buena hu-
ria. cuemo fenero los antigos.
échemos en señar en qual ma-
nera se deue faze la ley. y en qual
manera el quili faze conve auer
ensenamiento. o arte de la fager.
y esta mta arte desto pude ser
muy mejor guardada si no fuere fe-
cha por semouanza solamente
mio por actad. que no sea ficher
por sotileza de su logisimioz. ni n
por desputacion mas sea ficher

debuenos. ece ion estes comi dñm

euros, con sus efectos no finales.

cha por desputacion. y nro segr.

quada y esta trajo el maestro

que q tiene la forma de la hu-
ebla ante h. en una demanda

la etzón porq fue fechá por taz
a quella forma. En laz ce fác q nis

son cōnoscē; dene cō subtilitā

per huc cognoliter e per laudem
no seer epos huc faber. et ac en

laç cosaç q d' tiene ante si dene
q d' fazi secund al denuestra li

forma. Onde en la cosa q; oy en
esta cosa q; q; q; q;

cubierto porq se no de ante ha de
formadeue oé subtilizar en su

fue hecho mas en la cosa que dice
tieno. qj a usido no entiendo res

que otra cosa. si no fijó la huella
en el suelo.

queve. En la noz q' se dan nos las
buenas costumbres he bien fijet:

q' gent s' blant vò q' temos seme
par lezat's . mas q'renos seme

varia et signo dextro. & 742

H 1 Escudos de la le

Todos n'res fr'r'g'r'c'r' r'p'ro
por d'sp'ñct'ón. n'res d'ñs f'nt'.